



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000011-02

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 16 de mayo de 2017, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas, PL/000011.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD de DEVOLUCIÓN del Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas:

El proyecto de Ley de medidas tributarias y administrativas para 2017 consolida la mala técnica normativa de la que la Junta de Castilla y León hace uso año tras año. Así no solo modifica un total de 35 leyes. En este caso llega a modificar otras leyes "de acompañamiento" a los Presupuestos como la Ley 13/2005, de 27 de diciembre, de Medidas Financieras o la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de creación del ente público Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial, ahondando en la maraña normativa que va generando ejercicio tras ejercicio.

Modifica en esta ocasión un buen número de leyes como consecuencia de la entrada en vigor de las leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Tiempo ha habido para modificar la normativa de la Comunidad a través de leyes específicas sin la precipitación y con el recorte de plazos de la Ley "de acompañamiento".

Pero modifica también en profundidad otros ámbitos normativos introduciendo, por ejemplo, importantes reformas en el ámbito organizativo y de la Función Pública, modificando para ello un buen número de leyes y ello utilizando un procedimiento que



hurta las posibilidades de un debate y un estudio sosegados y con un contenido que frustra una vez más las expectativas de los empleados públicos que cada vez ven más lejanos los principios de capacidad y mérito y encuentran más dificultades para poder tener una carrera administrativa profesional.

Insiste el Proyecto en mejorar, año tras año, el tratamiento fiscal al juego, a través de los tipos impositivos reducidos tanto al juego del Bingo como a las máquinas recreativas tipos B y C. El Juego es, año tras año, uno de los sectores a los que se le otorga un mejor tratamiento fiscal. Frente a las constantes bonificaciones o cuotas reducidas para el bingo o las máquinas de juego, es necesario un incremento de la presión fiscal sobre este sector.

Y es que la capacidad normativa de la Comunidad Autónoma no se utiliza para generar ingresos que permitan la adopción de medidas eficaces de crecimiento económico. Se utiliza para favorecer los intereses de unos pocos. Así, los que más ingresos tienen siguen teniendo el trato más favorable en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y quienes se benefician de mayores herencias son nuevamente beneficiados mediante el incremento de los tramos de reducciones en el impuesto que grava las adquisiciones mortis causa.

La vigente tabla del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas en su tramo autonómico es injusta, ya que quienes más deberían aportar son los más beneficiados, e insolidaria, por seguir reduciendo los ingresos de la Comunidad consolidando los recortes y las gravísimas pérdidas de calidad que se han producido en los servicios públicos.

Frente a esto, es necesaria una alternativa fiscal a través de la reforma de las tarifas del IRPF, del Impuesto sobre el patrimonio; del impuesto de sucesiones gravando más a las grandes herencias y por la introducción de impuestos ambientales a la energía termonuclear, por la introducción del gravamen a los grandes establecimientos comerciales o a través del gravamen de la captación de depósitos financieros.

Por todos estos motivos se solicita la devolución del proyecto de Ley de Medidas Tributarias a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 11 de mayo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández